



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2007.

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 320/06; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CAFHCS N° 320/06 se le otorga licencia por año sabático a la Dra. Susana Mabel López entre el 01/03/07 y el 01-09-07;

Que la Dra. López se desempeña como Profesora Titular Ordinaria en las cátedras Historia de América II y Titular compartida en Historia Argentina I por Res. CAFHCS. N° 382/06;

Que mientras dure la licencia de la Dra. López corresponde designar a cargo al JTP que en cada materia se desempeña actualmente;

Que debe garantizarse el normal dictado de las cátedras;

Que no existen impedimentos al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 13 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la Res. CAFHCS N° 500/06 en lo que hace a la categoría del docente **Carlos Alberto Hernández**:

- Donde dice Carlos Alberto Hernández – **Historia de América II (Colonial)** – JTP debe decir ADJUNTO desde el 01-03-07 hasta 01-09-07.-
- Donde dice **Historia Argentina I (1776-1852)**– JTP debe decir ADJUNTO desde el 01-03-07 hasta 01-09-07.

Art.2º) A los efectos de la remuneración se establece la renta y dedicación que el docente percibe a la fecha.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 041/07

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB